



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 043 (BIS)
(ABRIL 25 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.- Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05, siete (07), ocho (08), nueve (9) diez (10), once (11), doce (12), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24) y veinticinco (25) de Abril de 2014.
- B.- Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.- Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2014, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2013 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.- En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$388.144 mas la inflación del año 2013 que fue del 2.44%, consolidándose un valor de Sesión de \$395.930 para la actual vigencia.
- E.- Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista a las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05, siete (07), ocho (08), nueve (9) diez (10), once (11), doce (12), veintiuno (21) veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24) y veinticinco (25) de Abril de 2014.
- F. Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias, realizadas los días uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05, siete (07), ocho (08), nueve (9) diez (10), once (11), doce (12), veintiuno (21) de Abril de 2014.
- G. Que al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, se la han hechos pagos parciales según Resolución No. 036 de Abril de 2014, por los días: uno (01), dos (02), tres (03), cuatro (4), cinco (05, siete (07), ocho (08), nueve (9) diez (10), once (11) de Abril de 2014, un total de diez (10) Sesiones Plenarias Ordinarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de Honorarios a los Honorable Concejales según registro de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: doce (12), veintiuno (21) veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24) y veinticinco (25) de Abril de 2014.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCION No. 043 (1845)
(ABRIL 25 DE 2014)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES ORDINARIAS
1	EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	06

ARTÍCULO SEGUNDO: *Envíese copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de Abril del año Dos Mil Catorce (2014).

El Presidente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

La Primera Vicepresidenta,


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Segundo Vicepresidente,


RAUL OVIEDO TORRA

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Copia: Tesorería General



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN NÚMERO 043 de 2014 (Abril 24)

“POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 33 del decreto 1042 de 1978, faculta al jefe de la Entidad u organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado (3 horas).
- b) Que teniendo en cuenta que el viernes 25 de Abril del 2014 se celebrara el día Secretaria, el horario de atención del público será de 07: 00 de la mañana a 3:30 de la tarde.
- c) Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.-

Que La atención al público en el día viernes Veinticinco (25) de Abril del 2014 será de 7 de la mañana a 3:30 de la tarde y en consecuencia no habrá servicio al público.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Los empleados públicos que disponga el ordenador del gasto y la jefe de personal y secretarios de comisión, que por razones del servicio se requieran deberán retornar a sus funciones el día lunes 28 de Abril del 2014.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide en Bucaramanga el Veinticinco (25) días del Mes de Abril del año dos mil catorce (2.014)

El Presidente,


EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

El Secretario General


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO